Nota DGAF/DC Nº 123 /2019

Asunción, 02 de abril de 2019.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la adjudicación de la **Contratación Directa N° 01/2019 "Seguro para Vehículos de la SNC", ID N° 357.121**, a efectos de aclarar que a pedido de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, se ha procedido a la firma del Contrato con la firma **El Productor S.A. de Seguros** y no se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, conforme al Memorándum DGAF/DA Nº 45 de fecha 28 de marzo del corriente, que se adjunta.

Por lo detallado más arriba, solicito sus buenos oficios y cooperación de siempre, para la emisión del Código de Contratación, a cuyo efecto se remiten las documentaciones pertinentes.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cultura Paraguay

Secretaría NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DGAF/DA Nº 45/2019

A	:	**Lic. Rocío Mencia Iriarte**, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**Lic. Juan A. Román A.**, Director Dirección de Administración
Fecha	:	28 de marzo de 2019.
Referencia	:	**Contratación Directa N° 01/2019 "Seguro para Vehículos de la SNC", ID N° 357.121.**

Tengo a bien dirigirme a la Señora Directora General, en referencia a la Resolución SNC N° 269 de fecha 27 de marzo de 2019 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SNC", ID N° 357.121, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES)"**, que en su Artículo 1° resuelve adjudicar a la firma **El Productor S.A. de Seguros**, por un monto total de **Gs. 46.827.032 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos veintisiete mil treinta y dos).**

Sobre el punto, la mencionada disposición en su Artículo 2° autoriza la suscripción del contrato, el cual, según procesos dictaminados por la DNCP, habilita la firma del documento a partir de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, que en este caso en particular se cumplirá recién el día 11 de abril del corriente.

En ese sentido, considerando que el Contrato actual fenecerá el 31 de marzo de 2019, se solicita sus buenos oficios a fin de mediar en favor de la suscripción del contrato en **carácter de urgencia**, de manera a contar con los servicios a partir del 01 de abril del corriente, teniendo en cuenta que los vehículos de la Secretaría son utilizados a diario y al mismo tiempo periódicamente viajan al interior del país, razón por la cual, están en constante riesgo de sufrir algún percance, por lo tanto es imprescindible contar con el seguro correspondiente en caso de que el automotor sufra daños totales o parciales por causa de un accidente, sea hurtado en su totalidad o en algunas de sus partes u ocasione daños a bienes de terceros o lesiones y muerte a terceras personas, es decir, para cubrir todo tipo de perjuicio patrimonial, proteger tanto a los ocupantes como a terceros y hacer frente a cualquier tipo de responsabilidades, si así fuere necesario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordial y respetuosamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 711 Fecha: 28/03/19 Hora: 12:54
Asunto:
Recibido por: Wr Frala

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
☐ DA ☐ DF ☐ DC ☐ SG ☐ DGDP ☐ CAF ☐ UOA

Estados Unidos N° 284 esquina Mcal. José Félix Estigarribia
Teléfono: +595 21 442515/6 - Int. 205 • E-mail: administracion@cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC

MESA DE ENTRADA Nº: 68

Proceso: - Fecha: 28-03-19

Entregado por: Coz Isola

Hora: 13:07 Recibido por: Delia Ovelar